

APENDICE DE SISTEMA DE ILUMINACION CARROCERIA CERRADA

7. Dispositivos de iluminación y Señalización.

Se deberá indicar la/s página/s de los puntos a verificar del Reporte de ensayo específico.

(Ej. La presente consta en el reporte de ensayo en la/s XXX página/s / del total de páginas del reporte presentado)

7.1. Descripción del Sistema.

POR REGLAMENTO 48 (NACIONES UNIDAS)

				Identificación de elementos de seguridad para establecer la Trazabilidad indicando todos los componentes deberá completar al menos una de las siguiente columna		
ITEM	DISPOSITIVO	Cantidad y Ubicación	Color Haz	Nº de Identificación Sello de homologación vigente	Protocolo / Informe de Ensayo Nº de Pagina donde figure	Marca Modelo
1	Luz indicadora de dirección	Traseros				
		Lateral (1) Dto. 779, Anexo I, cuadro Nº 1, Ítem A.4.7 , la observación (1) los prohíbe en acoplados y remolques				
2	Faro de posición	Delanteros (2)				
		Traseros				
3	Faro de placa patente					
4	Faro de retroceso					
5	Faro de freno					
6	Señal de emergencia	Delantera				
		Trasera				
		Lateral Dto. 779, Anexo I, cuadro Nº 1, Ítem A.4.12 , observación (1) los prohíbe en acoplados y remolques				
7	Faro antiniebla Traseros					
8	Faros Gálbo	Delantero (4) (5)				
		Traseros (4) (5)				
9	Faros de posición laterales	(6)				
10	Tercer faro de freno					
11	Catadióptricos	Delanteros				
		Laterales (6)				
		Traseros				
12	Luces adicionales	Delanteras (3)				
		Traseras				
13	Bandas retrorreflectantes Art. 29 inc.J - Art 30 inc. J – Resolución 492/2004	Lateral				
		Trasera				
14	Luces adicionales	Luces determinadas por la Ley 27.425, art. 3º.				

- Nota:
- (1) Obligatorio en O3 y O4
 - (2) Opcional. p/ rémol. < 1,6 m de anch
 - (3) N/A
 - (4) Permitida para vehículos entre > 1,8 m y <= 2,1 m de ancho.

- (5) N/A – Carrocería abierta
 (6) Permitida para vehículos ≤ 6 m

POR DECRETO 779/95 (versión actualizada), Anexo B, cuadro N° 2, ITEM 17, observación (15)

				Identificación de elementos de seguridad para establecer la Trazabilidad indicando todos los componentes deberá completar al menos una de las siguiente columna			
ITEM	DISPOSITIVO		Cantidad y Ubicación	Color Haz	N° de Identificación Sello de homologación vigente	Protocolo / Informe de Ensayo N° de Pagina donde figure	Marca Modelo
1	Faro de giro	Delanteros (1)					
		Traseros					
2	Faro de posición	Delanteros (1)					
		Traseros					
3	Faro de placa patente						
4	Faro de retroceso	(1)					
5	Faro de freno						
6	Faro intermitente de advertencia	Delanteros (1)					
		Traseros					
7	Faro antiniebla Traseros						
8	Faros diferenciales	Delanteros (2)					
		Traseros (2) (5)					
		Laterales Delantero (2) (3)					
		Laterales Intermedio (2)					
		Laterales Trasero (2)					
9	Retroreflectores	Delanteros (1)					
		Laterales Delantero (2) (3)					
		Laterales Intermedio (2)					
		Laterales Trasero (2)					
		Traseros					
10	Bandas retrorreflectantes Art. 29 inc.J - Art 30 inc.J – Resolución 492/2004	Lateral					
		trasera					
11	Luces adicionales	Luces determinadas por la Ley 27.425, art. 3°.					

- Nota: (1) optativo
 (2) Optativo p/ ancho $< 2,1$ m
 (3) Optativo en remolques $\leq 1,8$ m -incluida lanza-
 (4) Optativo para vehíc ≤ 9 m
 (5) Optativo en remolques de carrocería abierta